



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 18 MAYO 2020

DECRETO EXENTO N° 2140-

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- Decreto N° 581 de 30 de enero de 2020, que aprobó un reajuste salarial a los funcionarios pertenecientes a la Dotación de Departamento de Salud de Parral, regidos por la Ley N° 19.378.
- 5).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6).- Decreto Afecto N° 2165, de fecha 17 de diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2020.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, la funcionaria doña **DODANI ORTEGA CAMPOS**, Asistente Dental del Departamento de Salud Municipal, clasificada en la categoría **C)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 5.400 puntos correspondientes a 8 Bienios, capacitación 1.247 puntos, sumando un total de 6.647 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 5.400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 7 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.05.2020 al Nivel 7 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra. **DODANI ORTEGA CAMPOS**, clasificada en la Categoría **C)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 5.400 puntos, acumulando un total de 6.647 (experiencia 5.400 y capacitación 1.247 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al ítem 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.05.2020.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DMT/JAO/jgf
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario